


DEPENDENCIA: **REGIDORES**  
Núm. de Oficio VHCM-428/2021  
**Asunto:** El que se indica

Playas de Rosarito a 24 de septiembre de 2021.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS

**LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO**  
**SECRETARIA GENERAL**  
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.  
**PRESENTE:**



**RECIBIDO**  
**REGIDORES**  
**28 SEP 2021**  
2021-09-28

Sirva la presente para enviar a usted un cordial saludo y a su vez, el que suscribe Regidor presidente de la Comisión de Hacienda, Gobernación y Legislación bajo la facultad que me confiere el Artículo 82 inciso I y 87 inciso I y demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, envió a usted el siguiente;

**DICTAMEN VIII-GL-006/2021 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN, RELATIVO AL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA DE LOS (LAS) SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.**

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido quedando a sus apreciables ordenes.



**REGIDORES**

**ATENTAMENTE**  
" Humanizando la Ciudad. "



**VICTOR HUGO CHAVEZ MAGAÑA**  
**REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, GOBERNACION Y LEGISLACION**  
**VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO**

c.c./p/ ARCHIVO  
VHCM/labc



H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS  
DE ROSARITO, B. C.  
**DESPACHADO**  
**27 SEP 2021**  
**DESPACHADO**  
**REGIDORES**

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO DE B. C.  
**RECIBIDO**  
**28 SEP 2021**  
Calle José Haros Aguilar 2000,  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN  
GUBERNAMENTAL Y CABILDO  
T. 661.61.49.600



## COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN

DICTAMEN VIII-GL-006/2021

**Asunto:** Código de Ética

Playas de Rosarito, B.C., a 10 de septiembre de 2021.

**DICTAMEN VIII-GL-006/2021 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN, RELATIVO AL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA DE LOS(AS) SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.**

HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO:

Con fecha de recibido del 25 de junio de 2021 y con número de oficio DIGC/060/2021 se recibió en esta Comisión de Gobernación y Legislación, turnado por parte de la Secretaría General del Ayuntamiento para el estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa de propuesta del nuevo Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, por lo que se somete a consideración del Cabildo el presente:

### DICTAMEN

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 101, 106 fracción 1, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

#### I. **Fundamento.**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 76, 82 y 112 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículos 1, 3, 5 fracción IV, 9 fracción II III y 18 de la Ley del Régimen Municipal y en concordancia con los artículos 77, 86 fracción IV y 90 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, esta comisión es competente para emitir el siguiente Dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se somete a

consideración para la discusión, análisis y aprobación en su caso del **DICTAMEN VIII-GL-006/2021**, a efecto de aprobar lo siguiente:

## II. Antecedentes

1- Con fecha de recibido del 25 de junio de 2021 y con número de oficio DIGC/060/2021 se recibió en esta Comisión de Gobernación y Legislación, turnado por parte de la Secretaría General del Ayuntamiento para el estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa de propuesta del nuevo Código de Ética y Conducta de los(as) Servidores Públicos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California. **ANEXO I.**

2- Con fecha del 29 de junio de 2021 y con número de oficio VHCM-238/2021 se convocó para el día 01 de julio de 2021 a la primera reunión de trabajo de la Comisión de Gobernación y Legislación para la revisión y análisis del nuevo Código de Ética y Conducta de los(as) Servidores Públicos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California. **ANEXO II.**

3- Con fecha del 01 de julio de 2021, se llevó a cabo la primera reunión de trabajo de esta Comisión para revisión y análisis de la propuesta del nuevo Código de Ética y Conducta de los (as) Servidores Públicos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California. En esta sesión estuvo presente la totalidad de la Comisión de Gobernación y Legislación; y Francisco Javier Magdaleno en representación de Sindicatura. En esta reunión se dio introducción a la propuesta y se revisaron artículos, asimismo se acordó convocar a los demás Regidores y a un representante de la Oficialía Mayor. **ANEXO II.**

4- Con fecha del 14 de julio de 2021 y con número de oficio: VHCM-263/2021 se convocó para el día 15 de julio a la segunda reunión de trabajo de esta comisión para la revisión y análisis de la propuesta del nuevo Código de Ética y Conducta de los(as) Servidores Públicos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California. **ANEXO III.**

5- Con fecha del 15 de julio de 2021 se continuaron los trabajos de revisión y análisis de la propuesta del nuevo Código de Ética y Conducta de los(as) Servidores Públicos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, por parte de esta comisión. En esta reunión de trabajo estuvo presente la totalidad de la Comisión de Gobernación y Legislación; la regidora Susana Jiménez Muñoz; la regidora María de los Ángeles Gómez Ramos; la regidora Norma Angélica Llamas Covarrubias;

Angélica Serrano en representación del regidor Miguel Ángel Moreno Ávila; la regidora Ornella Rueda Méndez; Francisco Javier Magdaleno de de Sindicatura; y David Cruz Ponce de la Oficialía Mayor. En esta reunión se acordó utilizar lenguaje inclusivo y llevar la revisión y análisis artículo por artículo. **ANEXO III.**

6- Con fecha del 21 de julio de 2021 y con número de oficio VHCM-277/2021 se convocó para el día 23 de julio de 2021 a la tercera reunión de trabajo de esta comisión para la revisión y análisis de la propuesta del nuevo Código de Ética y Conducta de los(as) Servidores Públicos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California. **ANEXO IV.**

7- Con fecha del 23 de julio de 2021 se continuaron los trabajos de revisión y análisis de la propuesta del nuevo Código de Ética y Conducta de los(as) Servidores Públicos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, por parte de esta comisión. En esta reunión de trabajo estuvo presente la totalidad de la Comisión de Gobernación y Legislación; la regidora María de los Ángeles Gómez Ramos; Francisco Javier Magdaleno Avalos de Sindicatura; Guillermo Ramírez y Alejandra Padilla del equipo de transición. En esta reunión se avanzó con el análisis y se hicieron observaciones las cuales fueron subsanadas en el momento, quedaron a reserva el artículo 6 fracción IX. **ANEXO IV.**

8- Con fecha del 28 de julio y con número de oficio VHCM-296/2021 se convocó para el día 29 de julio a la última reunión de trabajo de la Comisión de Gobernación y Legislación para la revisión y análisis de la propuesta del nuevo Código de Ética y Conducta de los(as) Servidores Públicos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California. **ANEXO V.**

9- Con fecha del 29 de julio de 2021 se llevó a cabo la última reunión de trabajo por parte de esta comisión para la revisión y análisis de la propuesta del nuevo Código de Ética y Conducta de los(as) Servidores Públicos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California. En esta reunión de trabajo estuvieron dos terceras partes de la Comisión de Gobernación y Legislación; la regidora María de los Ángeles Gómez Ramos; la regidora Norma Angélica Llamas Covarrubias; y Francisco Javier Magdaleno en representación de Sindicatura; En esta reunión se acordó que se tendrán 90 días naturales después de la publicación de este Código de Ética y Conducta de los(as) Servidores Públicos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California para instalar el comité de Ética. En esta misma reunión de trabajo se aprobó la propuesta

del Código de Ética y Conducta de los(as) Servidores Públicos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California. **ANEXO V.**

En términos de lo que establece el Art. 86 y 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California es que se procedió a realizar el presente Dictamen.

### **III. Exposición de Motivos.**

Es importante resaltar que la ética pública ha tomado relevancia en los gobiernos modernos, a raíz de la puesta en funcionamiento de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, siendo primordial recuperar los valores éticos, con que actúan las y los servidores públicos ante la sociedad, por lo que deben impulsar cambios ideológicos, pero, sobre todo, en la forma de actuar de los servidores públicos.

Es bien sabido que las reglas generales de conducta, posibilitan la transformación para lograr un cambio en la actitud la y el servidor público, y que éste, se traduzca en una mayor disposición y vocación de servicio; para ello, es necesario exhortarles a respetar los principios de carácter ético y conducir su actuación en un sentido de mayor responsabilidad.

Las personas servidoras públicas deberán realizar su trabajo con amabilidad, imparcialidad, igualdad y transparencia, ponderando sus funciones con criterios de beneficio social, procurando siempre enaltecer y honrar a la institución en la que presta sus servicios, mostrando una actitud profesional y de probidad, haciendo un uso adecuado de los recursos, instrumentos y la información institucional con que cuenta para cumplir con su responsabilidad, brindando a la ciudadanía servicios óptimos, fortaleciendo así, la confianza en el gobierno municipal.

Así mismo, a través de su adecuada aplicación, se fomentará un ambiente de respeto y cordialidad entre los(as) compañeros(as), colaboradores(as) y la ciudadanía. Acorde a los nuevos tiempos que corren en el país, una de las prioridades del gobierno municipal de Playas de Rosarito, es brindar transparencia, eficiencia, eficacia y rendición de cuentas a la ciudadanía; para ello, la actuación de sus servidores públicos debe cambiar y estar muy cercana a las y los Rosaritenses, con la finalidad de demostrar que existe un vínculo de confianza entre gobierno y sociedad, el cual posibilita frenar el impacto negativo

de las prácticas nocivas en el quehacer público que generan la corrupción, restableciendo así, la confianza de la ciudadanía en las instituciones del gobierno municipal.

El Código de Ética no podrá contemplar cada situación, pero nos dará pautas de comportamiento ético, así como guías básicas que nos ayudarán a tomar decisiones correctas. Por otra parte, en la prestación de servicios debe proporcionarse certidumbre para su trámite, calidez y pasión en su atención, para que la ciudadanía tenga certeza y seguridad de contar con ellos en calidad y cantidad suficientes; establecer un canal de comunicación inmediato entre la y el servidor público y la ciudadanía, enalteciendo los principios rectores y valores, cubriendo las necesidades y expectativas de la población.

**IV. Propuesta del Código de Ética y Conducta de los(as) Servidores Públicos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California. ANEXO VI.**

**V. Consideraciones**

Esta Comisión considera viable la propuesta del Código de Ética y Conducta de los(as) Servidores Públicos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California presentado ante esta misma, en virtud de los siguientes razonamientos:

- 1- Es indispensable normar el comportamiento de los(as) Servidores Públicos, no solo en virtud de cumplir con sus responsabilidades, sino en el trato que se da al público y el ambiente de convivencia en las instituciones.
- 2- Las personas servidoras públicas deberán realizar su trabajo con amabilidad, imparcialidad, igualdad y transparencia, ponderando sus funciones con criterios de beneficio social, procurando siempre enaltecer y honrar a la institución en la que presta sus servicios.

**VI. Régimen transitorio**

Con base al punto anterior, y que la iniciativa cumple con la fundamentación necesaria, esta Comisión de Gobernación y Legislación considera viable y adecuado el contenido del régimen transitorio propuesto.

## VII. Resolutivo

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado conforme a derecho, los integrantes de esta Comisión de Gobernación y Legislación se consideran los siguientes puntos de acuerdo:

### Puntos de acuerdo

**Primero.-** Se aprueba el Código de Ética y Conducta de los(as) Servidores Públicos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California

**Segundo.-** Se autoriza e instruye a la Secretaría General del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito el envío para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el Código de Ética y Conducta de los(as) Servidores Públicos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

---

### Transitorios

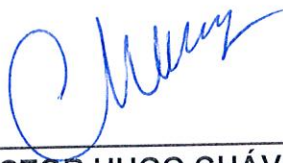
**Primero.-** El presente Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación y validez por el H. Cabildo.

**Segundo.-** Se autoriza a la Sindicatura Municipal para publicitar en cada una de las dependencias el Nuevo Código de Ética y Conducta de los(as) Servidores Públicos para el Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

**Tercero.-** Una vez que entre en vigor el Código de Ética y Conducta de los(as) Servidores Públicos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California quedara abrogado el Código de Ética para los hombres y mujeres dedicadas al Servicio Público del Municipio de Playas de Rosarito, así como todas aquellas disposiciones que se opongan a lo previsto en los presentes lineamientos.

**Cuarto.-** En un término no mayor a 60 días hábiles se deberá emitir el Reglamento de Operación del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés.

# COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN



---

C. VICTOR HUGO CHÁVEZ MAGAÑA  
PRESIDENTE



---

C. JULIO CÉSAR DÍAZ FÉLIX  
SECRETARIO



---

C. PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO  
VOCAL







PLAYAS DE ROSARITO  
VIII AYUNTAMIENTO

*Olivero*

# ANEXO I

---

*[Signature]*

---

---

*[Signature]*

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

RECIBIDO  
25 JUN 2021  
REGIDORES



PLAYAS DE ROSARITO  
VIII AYUNTAMIENTO

SECRETARIA GENERAL

Oficio: DIGC/060/2021

Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, B.C., a 25 de junio del 2021

VÍCTOR HUGO CHÁVEZ MAGAÑA  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN  
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.  
PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, aprovecho para turnar el Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

Lo anterior para que sea analizado dentro de la Comisión de Gobernación y Legislación, y se presente el dictamen correspondiente, de conformidad con lo estipulado en el artículo 121 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted,

ATENTAMENTE  
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"



JOSÉ LUIS ALGALA MURILLO

SECRETARIO GENERAL DEL H. VIII AYUNTAMIENTO  
DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

C.C.P. Archivo  
CGPE\*

PLAYAS DE  
ROSARITO

Calle José Haros Aguilar 2009,  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
T. 661.61.49.600



PLAYAS DE ROSARITO  
VIII AYUNTAMIENTO

*Handwritten signature in blue ink.*

# ANEXO II

---

*Handwritten signature in blue ink.*

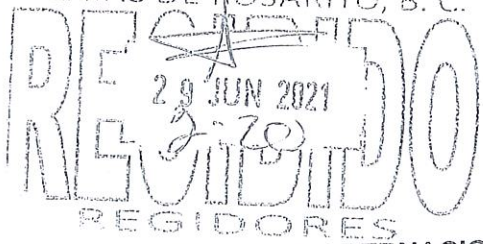
---

*Handwritten signature in blue ink.*



H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

DEPENDENCIA: REGIDORES  
Núm. de Oficio VHCM-238/2021  
Asunto: El que se indica



Playas de Rosarito a 29 de junio de 2021.

COMISION DE GOBERNACION Y LEGISLACION:  
ARQ. PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO, JULIO CESAR DÍAZ FÉLIX.  
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.  
P R E S E N T E:

Sirva la presente para enviar a usted un cordial saludo y a su vez, le convoco a Reunión de Trabajo. Para Analizar el Tema de Código de ética y Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

Para su Dictaminación. La cual se llevará a cabo el jueves 01 de julio del año en curso, a las 13:15 horas en Sala de Regidores" Sergio F. Brown" de esta Casa Municipal.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido quedando a sus apreciables órdenes.



REGIDORES

ATENTAMENTE  
" Humanizando la Ciudad. "

VICTOR HUGO CHAVEZ MAGAÑA  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, GOBERNACION Y LEGISLACION  
VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

c.c.p/ ARCHIVO  
VHCM/labc



Calle José Haros Aguilar 2000,  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
T. 661.61.49.600



DEPENDENCIA: REGIDORES  
Núm. de Oficio VHCM-239/2021  
Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito a 29 de junio de 2021.

LIC. JOSE ANTONIO SOTELO  
JURIDICO  
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.  
P R E S E N T E:

Sirva la presente para enviar a usted un cordial saludo y a su vez, le convoco a Reunión de Trabajo. Para Analizar el Tema de Código de ética y Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

Para su Dictaminación. La cual se llevará a cabo el jueves 01 de julio del año en curso, a las 13:15 horas en Sala de Regidores " Sergio F. Brown" de esta Casa Municipal.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido quedando a sus apreciables órdenes.



ATENTAMENTE  
" Humanizando la Ciudad. "

REGIDORES  
VICTOR HUGO CHAVEZ MAGAÑA  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, GOBERNACION Y LEGISLACION  
VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO



c.c.p/ ARCHIVO  
VHCM/labc



Calle José Haros Aguilar 2000,  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
T. 661.61.49.600



DEPENDENCIA: REGIDORES  
Núm. de Oficio VHCM-240/2021  
Asunto: El que se indica

*[Handwritten signature]*

Playas de Rosarito a 29 de junio de 2021.

LIC. JOSÉ LUIS ZAZUETA PÉREZ  
SINDICO PROCURADOR  
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.  
P R E S E N T E:

Sirva la presente para enviar a usted un cordial saludo y a su vez, le convoco a Reunión de Trabajo. Para Analizar el Tema de Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

Para su Dictaminación. La cual se llevará a cabo el jueves 01 de julio del año en curso, a las 13:15 horas en Sala de Regidores " Sergio F. Brown" de esta Casa Municipal.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido quedando a sus apreciables órdenes.

*[Handwritten signature]*



REGIDORES

ATENTAMENTE  
" Humanizando la Ciudad. "

*[Handwritten signature]*

VICTOR HUGO CHAVEZ MAGAÑA  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, GOBERNACION Y LEGISLACION  
VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

SINDICATURA MUNICIPAL  
Ayuntamiento del Municipio de  
Playas de Rosarito, B.C.

30 JUN 2021

10287151

Recibido

c.c./ ARCHIVO  
VHCM/labc

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS  
DE ROSARITO, B. C.

DESPACHADO  
29 JUN 2021  
DESPACHADO  
REGIDORES



Calle José Haros Aguilar 2000,  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
T. 661.61.49.600

*[Handwritten signature]*



PLAYAS DE ROSARITO  
VIII AYUNTAMIENTO

DEPENDENCIA: REGIDORES  
Núm. de Oficio VHCM-241/2021  
Asunto: El que se indica

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

RECIBIDO  
29 JUN 2021  
REGIDORES

Playas de Rosarito a 29 de junio de 2021.

SILVIA MARIA DANIGNO MONTAÑO  
COORDINACION DE REGIDORES  
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.  
PRESENTE:

Sirva la presente para enviar a usted un cordial saludo y a su vez, le solicito Sala de Regidores" Sergio F. Brown" de esta casa municipal. para la Reunión de Trabajo de la Comisión de Gobernación y Legislación, . Para Analizar el Tema de Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. Para su dictaminación. La cual se llevará a cabo el 01 de julio del año en curso, a las 13:15 horas.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido quedando a sus apreciables ordenes.



REGIDORES

ATENTAMENTE  
" Humanizando la Ciudad. "

*[Handwritten signature]*

VICTOR HUGO CHAVEZ MAGAÑA  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, GOBERNACION Y LEGISLACION  
VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

c.g.pl ARCHIVO  
VHCM/labc

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS  
DE ROSARITO, B. C.

DESPACHADO  
29 JUN 2021  
DESPACHADO  
REGIDORES

PLAYAS DE  
ROSARITO



Calle José Haros Aguilar 2000,  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
T. 661.61.49.600

*[Handwritten signature]*



DEPENDENCIA: REGIDORES  
Núm. de Oficio VHCM-237/2021  
Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito a 29 de junio de 2021.

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA  
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.  
P R E S E N T E:

Sirva la presente para enviar a usted un cordial saludo y a su vez, le convoco a Reunión de Trabajo. Para Analizar el Tema de Código de ética y Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

Para su Dictaminación. La cual se llevará a cabo el jueves 01 de julio del año en curso, a las 13:15 horas en Sala de Regidores" Sergio F. Brown" de esta Casa Municipal.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido quedando a sus apreciables órdenes.



REGIDORES

VICTOR HUGO CHAVEZ MAGAÑA  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, GOBERNACION Y LEGISLACION  
VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RESUMEN  
30 JUN 2021  
RECEBIDO

ATENTAMENTE  
" Humanizando la Ciudad.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

c.c./ ARCHIVO  
VHCM/labc

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS  
DE ROSARITO, B. C.

DESPACHADO  
29 JUN 2021  
DESPACHADO  
REGIDORES



Calle José Haros Aguilar 2000,  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
T. 661.61.42.600



## ORDEN DEL DIA

REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL DIA  
01 DE JULIO DEL 2021, EN PUNTO DE LAS 13:15 HORAS EN SALA SERGIO F. BROWN.

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
3. BIENVENIDA POR EL REGIDOR VICTOR HUGO CHAVEZ MAGAÑA
4. TEMA: CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
5. ASUNTOS GENERALES
6. CLAUSURA



*Olivia*

LISTA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACION. PRESIDIDA POR EL REGIDOR VÍCTOR HUGO CHÁVEZ MAGAÑA, PARA ANALIZAR EL TEMA DE CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. EN SALA DE REGIDORES "SERGIO F. BROWN" DE ESTA CASA MUNICIPAL.

EL DÍA 01 DE JULIO DEL 2021.

NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
VICTOR HUGO CHAVEZ MAGAÑA	REGIDOR	<i>[Signature]</i>
ARQ. PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO	REGIDORA	<i>[Signature]</i>
JULIO CESAR DIAZ FELIX	REGIDOR	<i>[Signature]</i>
LIC. JOSÉ LUIS ZAZUETA PÉREZ	SINDICO	<i>[Signature]</i>
LIC. JOSÉ ANTONIO ARROYO SOTELO	JURIDICO	

*[Signature]*



Calle José Haros Aguilar 2000,  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
T. 661.61.49.600

*[Signature]*



*Olivero*

# MINUTA

En la Ciudad de Playas de Rosarito, B.C. reunidos en la sala de Regidores Sergio Brown, ubicada en el 2do. Piso del Palacio Municipal, siendo las \_\_\_\_ horas del día 01 de julio del 2021, la Comisión de Gobernación y Legislación, presentada por el Regidor Víctor Hugo Chávez Magaña, relativo al tema: Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Playas De Rosarito, Baja California., tomando los siguientes:

## PUNTOS DE ACUERDO:

- ~~Francisco Magalano de una exposición~~
- ~~a continuación de la propuesta del~~
- ~~Código de Ética y Conducta de los~~
- ~~Servidores Públicos del Ayuntamiento de~~
- ~~Playas de Rosarito, Baja California~~
- ~~que hay disponibilidad de~~
- ~~información de datos pagamentados.~~
- ~~Francisco Magalano expone los siguientes~~
- ~~puntos y acuerdos~~
- ~~El Regidor Víctor Hugo Chávez M~~

*[Signature]*

*Olivero*



PLAYAS DE ROSARITO  
VIII AYUNTAMIENTO

*[Handwritten signature]*

*[Faded handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Handwritten signature]*



Calle José Haros Aguilar 2000,  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
T. 661.61.49.600

*[Handwritten signature]*



PLAYAS DE ROSARITO  
VIII AYUNTAMIENTO

*[Handwritten signature]*

# ANEXO III

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



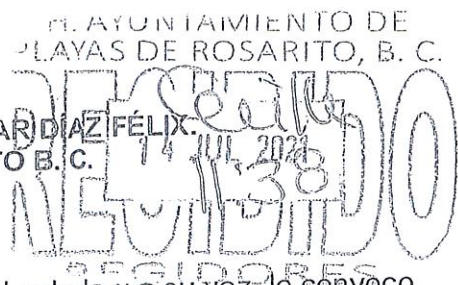
DEPENDENCIA: REGIDORES  
Núm. de Oficio VHCM-263/2021  
Asunto: El que se indica

*[Handwritten signature]*

Playas de Rosarito a 14 de julio de 2021.

Acuse:

COMISION DE GOBERNACION Y LEGISLACION:  
ARQ. PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO, JULIO CESAR DIAZ FÉLIX.  
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.  
P R E S E N T E:



Sirva la presente para enviar a usted un cordial saludo y a su vez, le convoco a reunión de trabajo. Para analizar el tema de Código de ética y Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

Para su Dictaminación. La cual se llevará a cabo el jueves 15 de julio del año en curso, a las 14:00 horas en Sala de Regidores" Sergio F. Brown" de esta Casa Municipal.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido quedando a sus apreciables órdenes.



REGIDORES

ATENTAMENTE  
" Humanizando la Ciudad. "

*[Handwritten signature]*

VICTOR HUGO CHAVEZ MAGAÑA  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, GOBERNACION Y LEGISLACION  
VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

c.c.p/ ARCHIVO  
VHCM/labc



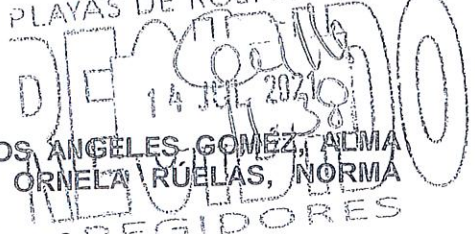
Calle José Haros Aguilar 2000,  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
T. 661.61.49.600

*[Handwritten signature]*



DEPENDENCIA: REGIDORES  
Núm. de Oficio VHCM-264/2021  
Asunto: El que se indica

AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B. C.  
14 JUL 2021



Newsa:

**REGIDORES:**

MIGUEL MORENO, SUSANA JIMENEZ, MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ, ALMA JOSEFINA LEDESMA, VIRNA VANESSA ROMERO, ORNELA RUELAS, NORMA ANGELICA LLAMAS.

DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.  
**P R E S E N T E:**

Sirva la presente para enviar a usted un cordial saludo y a su vez, le convoco a reunión de trabajo. Para analizar el tema de Código de ética y Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

Para su Dictaminación. La cual se llevará a cabo el jueves 15 de julio del año en curso, a las 14:00 horas en Sala de Regidores " Sergio F. Brown" de esta Casa Municipal.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido quedando a sus apreciables órdenes.



REGIDORES

**ATENTAMENTE**  
" Humanizando la Ciudad. "

**VICTOR HUGO CHAVEZ MAGAÑA**  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, GOBERNACION Y LEGISLACION  
VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

c.c.p/ ARCHIVO  
VHCM/labc



Calle José Haros Aguilar 2000,  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
T. 661.61.49.600



DEPENDENCIA: REGIDORES  
Núm. de Oficio VHCM-265/2021  
Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito a 14 de julio de 2021.

LIC. JOSE LUIS ZAZUETA PÉREZ  
SINDICO PROCURADOR  
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.  
P R E S E N T E:

Sirva la presente para enviar a usted un cordial saludo y a su vez, le convoco a reunión de trabajo. Para analizar el tema de Código de ética y Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

Para su Dictaminación. La cual se llevará a cabo el jueves 15 de julio del año en curso, a las 14:00 horas en Sala de Regidores" Sergio F. Brown" de esta Casa Municipal.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido quedando a sus apreciables órdenes.



ATENTAMENTE  
" Humanizando la Ciudad. "

VICTOR HUGO CHAVEZ MAGAÑA  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, GOBERNACION Y LEGISLACION  
VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

SINDICATURA MUNICIPAL  
Ayuntamiento del Municipio de  
Playas de Rosarito, B.C.

14 JUL 2021

11:32 AM

Recibido

c.c.p/ ARCHIVO  
VHCM/labc

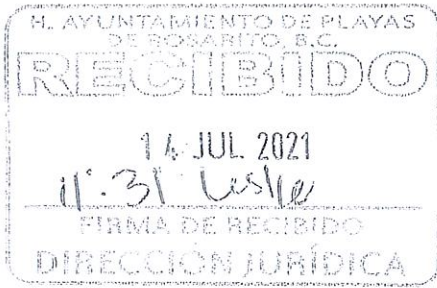
II. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS  
DE ROSARITO, B. C.

DESPACHADO  
14 JUL 2021  
DESPACHADO  
REGIDORES



Calle José Haros Aguilar 2000,  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
T. 661.61.49.600





PLAYAS DE ROSARITO  
VIII AYUNTAMIENTO

DEPENDENCIA: REGIDORES

Núm. de Oficio VHCM-266/2021

Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito a 14 de julio de 2021.

LIC. JOSE ANTONIO SOTELO  
JURIDICO  
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.  
P R E S E N T E:

Sirva la presente para enviar a usted un cordial saludo y a su vez, le convoco a reunión de trabajo. Para analizar el tema de Código de ética y Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

Para su Dictaminación. La cual se llevará a cabo el jueves 15 de julio del año en curso, a las 14:00 horas en Sala de Regidores " Sergio F. Brown" de esta Casa Municipal.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido quedando a sus apreciables órdenes.



REGIDORES

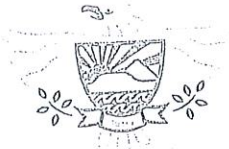
ATENTAMENTE  
" Humanizando la Ciudad. "

VICTOR HUGO CHAVEZ MAGAÑA  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, GOBERNACION Y LEGISLACION  
VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

c.c.p/ ARCHIVO  
VHCM/abc



Calle José Haros Aguilar 2000,  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
T. 661.61.49.600



PLAYAS DE ROSARITO  
VIII AYUNTAMIENTO

DEPENDENCIA: REGIDORES  
Núm. de Oficio VHCM-267/2021  
Asunto: El que se indica

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

Playas de Rosarito a 14 de julio de 2021.

**RECIBIDO**  
14 JUL 2021

DAVID CRUZ PONCE  
OFICIAL MAYOR  
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.  
PRESENTE:

Sirva la presente para enviar a usted un cordial saludo y a su vez, le convoco a reunión de trabajo. Para analizar el tema de Código de ética y Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

Para su Dictaminación. La cual se llevará a cabo el jueves 15 de julio del año en curso, a las 14:00 horas en Sala de Regidores " Sergio F. Brown" de esta Casa Municipal.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido quedando a sus apreciables órdenes.



REGIDORES

ATENTAMENTE  
" Humanizando la Ciudad. "

VICTOR HUGO CHAVEZ MAGAÑA  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, GOBERNACION Y LEGISLACION  
VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

c.c.p/ ARCHIVO  
VHCM/labc



H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS  
DE ROSARITO, B.C.  
**DESPACHADO**  
14 JUL 2021  
**DESPACHADO**  
REGIDORES

Calle José Haros Aguilar 2000,  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
T. 661.61.49.600



PLAYAS DE ROSARITO  
VIII AYUNTAMIENTO

DEPENDENCIA: REGIDORES  
Núm. de Oficio VHCM-267/2021  
Asunto: El que se indica

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**RECIBIDO**  
14 JUL 2021

Playas de Rosarito a 14 de julio de 2021.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
LIC. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.  
P R E S E N T E:

Sirva la presente para enviar a usted un cordial saludo y a su vez, le convoco a reunión de trabajo. Para analizar el tema de Código de ética y Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

Para su Dictaminación. La cual se llevará a cabo el jueves 15 de julio del año en curso, a las 14:00 horas en Sala de Regidores” Sergio F. Brown” de esta Casa Municipal.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido quedando a sus apreciables órdenes.



REGIDORES

ATENTAMENTE  
“ Humanizando la Ciudad. ”

VICTOR HUGO CHAVEZ MAGAÑA  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, GOBERNACION Y LEGISLACION  
VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

c.c.p/ ARCHIVO  
VHCM/labc

AYUNTAMIENTO DE PLAYAS  
DE ROSARITO, B.C.  
**DESPACHADO**  
14 JUL 2021  
**DESPACHADO**  
REGIDORES



Calle José Haros Aguilar 2000,  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
T. 661.61.49.600



DEPENDENCIA: REGIDORES  
Núm. de Oficio VHCM-268/2021  
Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito a 14 de julio de 2021.  
H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

*Acuse:*

SILVIA MARIA DANIGNO MONTAÑO  
COORDINACION DE REGIDORES  
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.  
PRESENTE:

RECIBIDO  
14 JUL 2021  
REGIDORES

Sirva la presente para enviar a usted un cordial saludo y a su vez, le Solicito Sala de Regidores" Sergio F. Brown" de esta Casa Municipal. Para la Reunion de Trabajo de la Comisión de Gobernación y Legislación, Para Analizar el Tema de Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. Para su dictaminación. La cual se llevará a cabo el día jueves 15 de julio del año en curso, a las 14:00 horas.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido quedando a sus apreciables ordenes.



ATENTAMENTE  
" Humanizando la Ciudad. "

VICTOR HUGO CHAVEZ MAGAÑA  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, GOBERNACION Y LEGISLACION  
VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

c.c./ ARCHIVO  
VHCM/labc

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS  
DE ROSARITO, B. C.  
DESPACHADO  
14 JUL 2021  
DESPACHADO  
REGIDORES



Calle José Haros Aguilar 2000,  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
T. 661.61.49.600

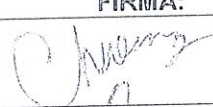
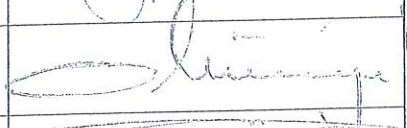
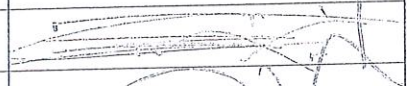


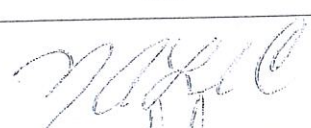

## ORDEN DEL DIA

REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISION DE GOBERNACION Y LEGISLACION DEL DIA  
15 DE JULIO DEL 2021, EN PUNTO DE LAS 14:00 HORAS EN SALA SERGIO F. BROWN.

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
3. BIENVENIDA POR EL REGIDOR VICTOR HUGO CHAVEZ MAGAÑA
4. TEMA: CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
5. ASUNTOS GENERALES
6. CLAUSURA

LISTA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACION. PRESIDIDA POR EL REGIDOR VÍCTOR HUGO CHÁVEZ MAGAÑA, PARA ANALIZAR EL TEMA DE CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. EN SALA DE REGIDORES "SERGIO F. BROWN" DE ESTA CASA MUNICIPAL.

EL DÍA 15 DE JULIO DEL 2021.

NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
VICTOR HUGO CHAVEZ MAGAÑA	REGIDOR	
ARQ. PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO	REGIDORA	
JULIO CESAR DIAZ FELIX	REGIDOR	
PROFA.SUSANA JIMENEZ MUÑOZ	REGIDORA	
MARIA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS	REGIDORA	
LIC. NORMA ANGÉLICA LLAMAS COVARRUBIAS	REGIDORA	
LIC.MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA	REGIDOR	





PLAYAS DE ROSARITO  
VIII AYUNTAMIENTO

ALMA JOSEFINA LEDESMA MARTÍNEZ	REGIDORA	
VIRNA VANESSA ROMERO	REGIDORA	
ÓRNELA RÚELA MÉNDEZ	REGIDORA	<i>P.A. [Signature]</i>
LIC. JOSÉ ANTONIO ARROYO	JURIDICO	
LIC. JOSÉ LUIS ZAZUETA PÉREZ	SINDICO	<i>P.A. [Signature]</i>
DAVID CRUZ PONCE	OFICIAL MAYOR	<i>P.A. [Signature]</i>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# MINUTA

En la Ciudad de Playas de Rosarito, B.C. reunidos en la sala de Regidores Sergio Brown, ubicada en el 2do. Piso del Palacio Municipal, siendo las 2:16 horas del día 15 de julio del 2021, la Comisión de Gobernación y Legislación, presentada por el Regidor Víctor Hugo Chávez Magaña, relativo al tema: Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Playas De Rosarito, Baja California., tomando los siguientes:

## PUNTOS DE ACUERDO:

*[Faint, mostly illegible handwritten notes on lined paper, possibly describing the agreement points.]*

*[Handwritten signature]*





PLAYAS DE ROSARITO  
VIII AYUNTAMIENTO

*[Handwritten signature]*

*[Faint handwritten text, possibly a title or header]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Large handwritten scribble or signature]*

*[Handwritten signature]*



PLAYAS DE ROSARITO  
VIII AYUNTAMIENTO

Alcaldía

En el Act. No. de marzo  
un lenguaje no verbal.  
Según los 1319 nos.  
se le han otorgado  
la licencia.

[Signature]

[Signature]



PLAYAS DE ROSARITO  
VIII AYUNTAMIENTO

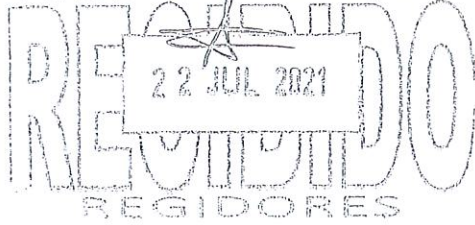
*[Handwritten signature]*

# ANEXO IV

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B. C.



PLAYAS DE ROSARITO  
VIII AYUNTAMIENTO

DEPENDENCIA: REGIDORES

Núm. de Oficio VHCM-277/2021

Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito a 21 de julio de 2021.

COMISION DE GOBERNACION Y LEGISLACION:  
ARQ. PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO, JULIO CESAR DÍAZ FÉLIX.  
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.  
P R E S E N T E:

Sirva la presente para enviar a usted un cordial saludo y a su vez, le convoco a reunión de trabajo. Para dar seguimiento a el tema de Código de ética y Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

Para su Dictaminación. La cual se llevará a cabo el viernes 23 de julio del año en curso, a las 13:30 horas en Sala de Regidores" Sergio F. Brown" de esta Casa Municipal.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido quedando a sus apreciables órdenes.

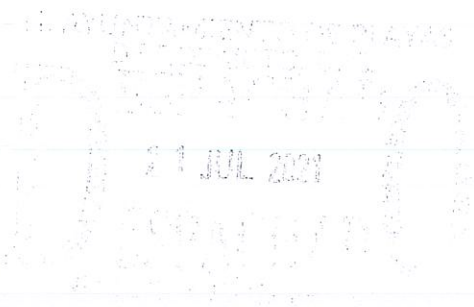


REGIDORES

ATENTAMENTE  
" Humanizando la Ciudad. "

VICTOR HUGO CHAVEZ MAGAÑA  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, GOBERNACION Y LEGISLACION  
VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

c.c.p/ ARCHIVO  
VHCM/labc



PLAYAS DE  
ROSARITO



Calle José Haros Aguilar 2000,  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
T. 661.61.49.600

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B. C.  
**RECIBIDO**  
21 JUL 2021  
REGIDORES



DEPENDENCIA: REGIDORES  
Núm. de Oficio VHCM-278/2021  
Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito a 21 de julio de 2021.

**REGIDORES:**  
MIGUEL MORENO, SUSANA JIMENEZ, MARIA DE LOS ANGELES GOMÉZ, ALMA JOSEFINA LEDESMA, VIRNA VANESSA ROMERO, ORNELA RÚELAS, NORMA ANGELICA LLAMAS.  
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.  
**PRESENTE:**

Sirva la presente para enviar a usted un cordial saludo y a su vez, le convoco a reunión de trabajo. Para dar seguimiento a el tema de Código de ética y Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

Para su Dictaminación. La cual se llevará a cabo el viernes 23 de julio del año en curso, a las 13:30 horas en Sala de Regidores" Sergio F. Brown" de esta Casa Municipal.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido quedando a sus apreciables órdenes.



**ATENTAMENTE**  
" Humanizando la Ciudad. "

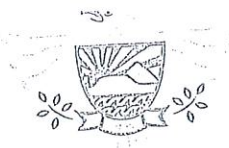
**VICTOR-HUGO CHAVEZ MAGAÑA**  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, GOBERNACION Y LEGISLACION  
VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

c.c.p/ ARCHIVO  
VHCM/labc



AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO  
**RECIBIDO**  
21 JUL 2021  
**DISPACHADO**

Calle José Haros Aguilar 2000.  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
T. 661.61.49.600



PLAYAS DE ROSARITO  
VIII AYUNTAMIENTO

DEPENDENCIA: REGIDORES

Núm. de Oficio VHCM-283/2021

Asunto: El que se indica

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO  
22 JUL 2021  
DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

Playas de Rosarito a 21 de julio de 2021.

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA  
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.  
P R E S E N T E:

Sirva la presente para enviar a usted un cordial saludo y a su vez, le convoco a reunión de trabajo. Para dar seguimiento a el tema de Código de ética y Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

Para su Dictaminación. La cual se llevará a cabo el viernes 23 de julio del año en curso, a las 13:30 horas en Sala de Regidores" Sergio F. Brown" de esta Casa Municipal.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido quedando a sus apreciables órdenes.



ATENTAMENTE  
" Humanizando la Ciudad. "

REGIDORES

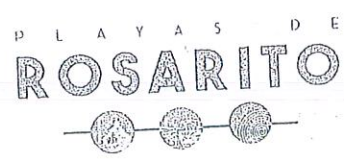
VICTOR HUGO CHAVEZ MAGAÑA  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, GOBERNACION Y LEGISLACION  
VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

c.c.p/ ARCHIVO  
VHCM/labc

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS  
DE ROSARITO, B.C.  
ESPACHADO

21 JUL 2021

ESPACHADO



Calle José Haros Aguilar 2000,  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
T. 661.61.49.600



DEPENDENCIA: REGIDORES  
Núm. de Oficio VHCM-279/2021  
Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito a 21 de julio de 2021.

**LIC. JOSE LUIS ZAZUETA PÉREZ**  
**SINDICO PROCURADOR REGIDORES:**  
**DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.**  
**PRESENTE:**

Sirva la presente para enviar a usted un cordial saludo y a su vez, le convoco a reunión de trabajo. Para dar seguimiento a el tema de Código de ética y Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

Para su Dictaminación. La cual se llevará a cabo el viernes 23 de julio del año en curso, a las 13:30 horas en Sala de Regidores " Sergio F. Brown" de esta Casa Municipal.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido quedando a sus apreciables órdenes.



**ATENTAMENTE**  
" Humanizando la Ciudad. "

**VICTOR HUGO CHAVEZ MAGAÑA**  
**REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, GOBERNACION Y LEGISLACION**  
**VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO**

SINDICATURA MUNICIPAL  
Ayuntamiento del Municipio de  
Playas de Rosarito, B.C.

22 JUL 2021

10:29 AM

Recibido

c.c.p/ ARCHIVO  
VHCM/labc



Calle José Haros Aguilar 2000,  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
T. 661.61.49.600



DEPENDENCIA: REGIDORES

Núm. de Oficio VHCM-281/2021

Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito a 21 de julio de 2021.

VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

22 JUL 2021

RECIBIDO  
22 JUL 2021  
OFICIALIA MAYOR

DAVID CRUZ PONCE  
OFICIAL  
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.  
PRESENTE:

Sirva la presente para enviar a usted un cordial saludo y a su vez, le convoco a reunión de trabajo. Para dar seguimiento a el tema de Código de ética y Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

Para su Dictaminación. La cual se llevará a cabo el viernes 23 de julio del año en curso, a las 13:30 horas en Sala de Regidores " Sergio F. Brown" de esta Casa Municipal.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido quedando a sus apreciables órdenes.



REGIDORES

ATENTAMENTE  
" Humanizando la Ciudad. "

VICTOR-HUGO CHAVEZ MAGAÑA  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, GOBERNACION Y LEGISLACION  
VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

c.c.pl ARCHIVO  
VHCM/labc



VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
RECIBIDO  
21 JUL 2021  
OFICIALIA MAYOR

Calle José Haros Aguilar 2000,  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
T. 661.61.49.600

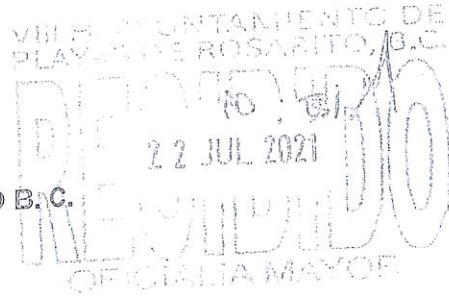




DEPENDENCIA: REGIDORES  
Núm. de Oficio VHCM-284/2021  
Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito a 21 de julio de 2021.

DAVID CRUZ PONCE  
OFICIAL MAYOR  
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.  
P R E S E N T E:



Sirva la presente para enviar a usted un cordial saludo y a su vez, en respuesta a su oficio NO. OFM/1288/2021. Asigno a mi Secretaria Técnica C. Luisa Angelina Barba Camacho. Como enlace, para verificar los Bienes correspondientes al inventario de la 4ta. Regiduría del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido quedando a sus apreciables órdenes.



ATENTAMENTE  
" Humanizando la Ciudad. "

REGIDORES

VICTOR HUGO CHAVEZ MAGAÑA  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, GOBERNACION Y LEGISLACION  
VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

c.c.p/ ARCHIVO  
VHCM/labc



Calle José Haros Aguilar 2000,  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
T. 661.61.49.600



DEPENDENCIA: REGIDORES  
Núm. de Oficio VHCM-280/2021  
Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito a 21 de julio de 2021.

LIC. JOSE ANTONIO SOTELO  
JURIDICO  
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.  
P R E S E N T E:

Sirva la presente para enviar a usted un cordial saludo y a su vez, le convoco a reunión de trabajo. Para dar seguimiento a el tema de Código de ética y Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

Para su Dictaminación. La cual se llevará a cabo el viernes 23 de julio del año en curso, a las 13:30 horas en Sala de Regidores " Sergio F. Brown" de esta Casa Municipal.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido quedando a sus apreciables órdenes.



REGIDORES

ATENTAMENTE  
" Humanizando la Ciudad. "

VICTOR-HUGO CHAVEZ MAGAÑA  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, GOBERNACION Y LEGISLACION  
VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO



c.c.pl ARCHIVO  
VHCM/labc



Calle José Haros Aguilar 2000,  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
T. 661.61.49.600

## ORDEN DEL DIA

REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL DIA  
23 DE JULIO DEL 2021, EN PUNTO DE LAS 13:30 HORAS EN SALA SERGIO F. BROWN.

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
3. BIENVENIDA POR EL REGIDOR VICTOR HUGO CHAVEZ MAGAÑA
4. TEMA: CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
5. ASUNTOS GENERALES
6. CLAUSURA



PLAYAS DE ROSARITO  
VIII AYUNTAMIENTO

LISTA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACION. PRESIDIDA POR EL REGIDOR VÍCTOR HUGO CHÁVEZ MAGAÑA, PARA DAR SEGUIMIENTO A EL TEMA DE CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. EN SALA DE REGIDORES "SERGIO F. BROWN" DE ESTA CASA MUNICIPAL.

EL DÍA 23 DE JULIO DEL 2021.

NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
VICTOR HUGO CHAVEZ MAGAÑA	REGIDOR	
ARQ. PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO	REGIDORA	
JULIO CESAR DIAZ FELIX	REGIDOR	
PROFA.SUSANA JIMENEZ MUÑOZ	REGIDORA	
MARIA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS	REGIDORA	
LIC. NORMA ANGÉLICA LLAMAS COVARRUBIAS	REGIDORA	
LIC.MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA	REGIDOR	



Calle José Haros Aguilar 2000,  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
T. 661.61.49.600



PLAYAS DE ROSARITO  
VIII AYUNTAMIENTO

*Quintero*

ALMA JOSEFINA LEDESMA MARTÍNEZ	REGIDORA	
VIRNA VANESSA ROMERO	REGIDORA	
ÓRNELA RÚELA MÉNDEZ	REGIDORA	
LIC. JOSÉ ANTONIO ARROYO	JURIDICO	
LIC. JOSÉ LUIS ZAZUETA PÉREZ	SINDICO	<i>P. R. Franco ? / P. A.</i>
DAVID CRUZ PONCE	OFICIAL MAYOR	
<i>Guillermo Abner Ramirez Suarez</i>	<i>Transición</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Alejandra Edith Padilla Orozco</i>	<i>Transición</i>	<i>[Signature]</i>

*[Signature]*

*Quintero*



PLAYAS DE ROSARITO  
VIII AYUNTAMIENTO

## MINUTA

En la Ciudad de Playas de Rosarito, B.C. reunidos en la sala de Regidores Sergio Brown, ubicada en el 2do. Piso del Palacio Municipal, siendo las 13:45 horas del día 23 de julio del 2021, la Comisión de Gobernación y Legislación, presentada por el Regidor Víctor Hugo Chávez Magaña, relativo al tema: Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Playas De Rosarito, Baja California., tomando los siguientes:

### PUNTOS DE ACUERDO:

- Revisar el artículo 6.
- La Regidora Pila Olvera propone
- en el Art. 1 agregar la frase:
- "Y el buen Conocer."
- La Reg. Pila Olvera propone
- el agregar después de Conocer /
- "Y Tolerancia."
- En el Art. 11 se cambia
- la palabra "bueno por Lengua"
- Queda en su forma el Art. 1

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



PLAYAS DE ROSARITO  
VIII AYUNTAMIENTO

*[Handwritten signature]*

11 <sup>1984/85</sup> COMUNIDAD DE GIGNARD, para su análisis.

- En el Fracc. II agregar la  
palabra "COMUNIDAD".

- En el Fracc. III se agregan  
lugares de viviendas "del Municipio".

- En el Fracc. VIII agregar también  
"del Municipio".

- En el Fracc. VII, agregar la

palabra "Como lo establece el Art.  
16 de la Constitución Mexicana.

- Que prevalece la Fracc.

IX para su análisis.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Calle José Haros Aguilar 2000,  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
T. 661.61.49.600

*[Handwritten signature]*



PLAYAS DE ROSARITO  
VIII AYUNTAMIENTO

*Handwritten signature in blue ink, oriented vertically.*

# ANEXO V

*Handwritten signature in blue ink, oriented vertically.*

*Handwritten signature in blue ink.*



H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B. C.



DEPENDENCIA: REGIDORES  
Núm. de Oficio VHCM-296/2021  
Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito a 28 de julio de 2021.

COMISION DE GOBERNACION Y LEGISLACION:  
ARQ. PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO, JULIO CESAR DÍAZ FÉLIX.  
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.  
P R E S E N T E:

Sirva la presente para enviar a usted un cordial saludo y a su vez, le convoco a reunión de trabajo. Para analizar el tema de Código de ética y Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

Para su Dictaminación. La cual se llevará a cabo el jueves 29 de julio del año en curso, a las 14:00 horas en Sala de Regidores" Sergio F. Brown" de esta Casa Municipal.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido quedando a sus apreciables órdenes.



ATENTAMENTE  
" Humanizando la Ciudad. "

REGIDORES  
VICTOR HUGO CHAVEZ MAGAÑA  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, GOBERNACION Y LEGISLACION  
VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

c.c./ ARCHIVO  
VHCM/labc



Calle José Haros Aguilar 2000,  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
T. 661.61.49.600



DEPENDENCIA: REGIDORES  
Núm. de Oficio VHCM-300/2021  
Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito a 28 de julio de 2021.

**DAVID CRUZ PONCE**  
**OFICIAL MAYOR**  
**DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.**  
**PRESENTE:**

Sirva la presente para enviar a usted un cordial saludo y a su vez, le convoco a reunión de trabajo. Para analizar el tema de Código de ética y Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

Para su Dictaminación. La cual se llevará a cabo el jueves 29 de julio del año en curso, a las 14:00 horas en Sala de Regidores" Sergio F. Brown" de esta Casa Municipal.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido quedando a sus apreciables órdenes.



**ATENTAMENTE**  
" Humanizando la Ciudad. "

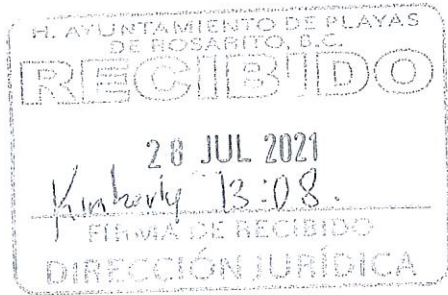


**REGIDORES**  
**VICTOR HUGO CHAVEZ MAGAÑA**  
**REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, GOBERNACION Y LEGISLACION**  
**VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO**

c.c.p/ ARCHIVO  
VHCM/labc



Calle José Haros Aguilar 2000,  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
T. 661.61.49.600



DEPENDENCIA: REGIDORES  
Núm. de Oficio VHCM-299/2021  
Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito a 28 de julio de 2021.

LIC. JOSE ANTONIO SOTELO  
JURIDICO  
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.  
P R E S E N T E:

Sirva la presente para enviar a usted un cordial saludo y a su vez, le convoco a reunión de trabajo. Para analizar el tema de Código de ética y Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

Para su Dictaminación. La cual se llevará a cabo el jueves 29 de julio del año en curso, a las 14:00 horas en Sala de Regidores " Sergio F. Brown" de esta Casa Municipal.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido quedando a sus apreciables órdenes.



REGIDORES

ATENTAMENTE  
" Humanizando la Ciudad. "

VICTOR HUGO CHAVEZ MAGAÑA  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, GOBERNACION Y LEGISLACION  
VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

c.c.p/ ARCHIVO  
VHCM/labcc



Calle José Haros Aguilar 2000,  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
T. 661.61.49.600



DEPENDENCIA: REGIDORES  
Núm. de Oficio VHCM-298/2021  
Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito a 28 de julio de 2021.

LIC. JOSE LUIS ZAZUETA PÉREZ  
SINDICO PROCURADOR  
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.  
P R E S E N T E:

Sirva la presente para enviar a usted un cordial saludo y a su vez, le convoco a reunión de trabajo. Para analizar el tema de Código de ética y Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

Para su Dictaminación. La cual se llevará a cabo el jueves 29 de julio del año en curso, a las 14:00 horas en Sala de Regidores" Sergio F. Brown" de esta Casa Municipal.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido quedando a sus apreciables órdenes.



ATENTAMENTE  
" Humanizando la Ciudad. "

REGIDORES  
VICTOR HUGO CHAVEZ MAGAÑA  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, GOBERNACION Y LEGISLACION  
VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

SINDICATURA MUNICIPAL  
Ayuntamiento del Municipio de  
Playas de Rosarito, B.C.

c.c./p/ ARCHIVO  
VHCM/labc

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS  
DE ROSARITO, B. C.  
ESPACHADO  
28 JUL 2021  
ESPACHADO

28 JUL 2021

Recibido

Calle José Haros Aguilar 2000,  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
T. 661.61.49.600



H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B. C.  
**RECIBIDO**  
28 JUL 2021  
**REGIDORES**



DEPENDENCIA: REGIDORES  
Núm. de Oficio VHCM-297/2021  
Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito a 28 de julio de 2021.

**REGIDORES:**

MIGUEL MORENO, SUSANA JIMENEZ, MARIA DE LOS ANGELES GOMÉZ, ALMA JOSEFINA LEDESMA, VIRNA VANESSA ROMERO, ORNELA RÚELAS, NORMA ANGELICA LLAMAS.

DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.  
**P R E S E N T E:**

Sirva la presente para enviar a usted un cordial saludo y a su vez, le convoco a reunión de trabajo. Para analizar el tema de Código de ética y Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

Para su Dictaminación. La cual se llevará a cabo el jueves 29 de julio del año en curso, a las 14:00 horas en Sala de Regidores" Sergio F. Brown" de esta Casa Municipal.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido quedando a sus apreciables órdenes.



**ATENTAMENTE**  
" Humanizando la Ciudad. "

**REGIDORES**  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, GOBERNACION Y LEGISLACION  
VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

VICTOR HUGO CHAVEZ MAGAÑA

c.c.p/ ARCHIVO  
VHCM/labc

PLAYAS DE  
**ROSARITO**

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS  
DE ROSARITO, B. C.  
**DESPACHADO**  
28 JUL 2021  
**DESPACHADO**  
REGIDORES

Calle José Haros Aguilar 2000,  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
T. 661.61.49.600



PLAYAS DE ROSARITO  
VIII AYUNTAMIENTO

DEPENDENCIA: REGIDORES  
Núm. de Oficio VHCM-303/2021  
Asunto: El que se indica

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

RECIBIDO  
28 JUL 2021

Playas de Rosarito a 28 de julio de 2021.

SR. VÍA MARIA DANIGNO MONTAÑO  
COORDINACION DE REGIDORES  
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.  
P R E S E N T E:

Sirva la presente para enviar a usted un cordial saludo y a su vez, le Solicito Sala de Regidores" Sergio F. Brown" de esta Casa Municipal. Para la Reunión de Trabajo de la Comisión de Gobernación y Legislación, Para Analizar el Tema de Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. Para su dictaminación. La cual se llevará a cabo el día jueves 29 de julio del año en curso, a las 14:00 horas.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido quedando a sus apreciables ordenes.



ATENTAMENTE  
" Humanizando la Ciudad. "

REGIDORES

VICTOR HUGO CHAVEZ MAGAÑA

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, GOBERNACION Y LEGISLACION  
VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

c.c.p/ ARCHIVO  
VHCM/labc

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS  
DE ROSARITO, B. C.  
ESPACHADO  
28 JUL 2021  
ESPACHADO  
REGIDORES

PLAYAS DE  
ROSARITO



Calle José Haros Aguilar 2000,  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
T. 661.61.49.600



DEPENDENCIA: REGIDORES  
Núm. de Oficio VHCM-301/2021  
Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito a 28 de julio de 2021.

**L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL**  
**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**  
**DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.**  
**P R E S E N T E:**

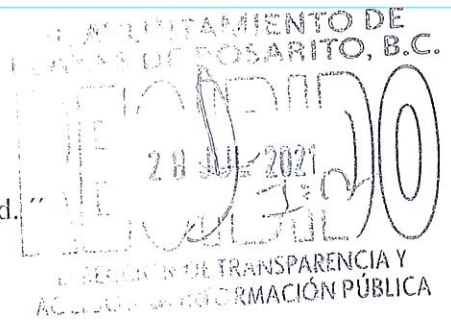
Sirva la presente para enviar a usted un cordial saludo y a su vez, le convoco a reunión de trabajo. Para analizar el tema de Código de ética y Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

Para su Dictaminación. La cual se llevará a cabo el jueves 29 de julio del año en curso, a las 14:00 horas en Sala de Regidores" Sergio F. Brown" de esta Casa Municipal.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido quedando a sus apreciables órdenes.



ATENTAMENTE  
" Humanizando la Ciudad."



**REGIDORES**  
**VICTOR HUGO CHAVEZ MAGAÑA**  
**REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, GOBERNACION Y LEGISLACION**  
**VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO**

c.c./ ARCHIVO  
VHCM/labc



Calle José Haros Aguilar 2000,  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
T. 661.61.49.600

## ORDEN DEL DIA

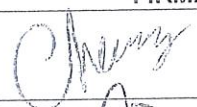
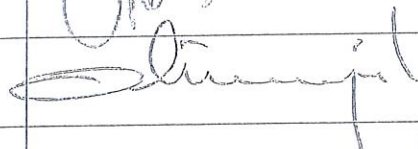

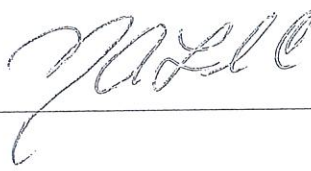
REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL DIA  
29 DE JULIO DEL 2021, EN PUNTO DE LAS 14:00 HORAS EN SALA SERGIO F. BROWN.

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
3. BIENVENIDA POR EL REGIDOR VICTOR HUGO CHAVEZ MAGAÑA
4. TEMA: CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
5. ASUNTOS GENERALES
6. CLAUSURA



LISTA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACION. PRESIDIDA POR EL REGIDOR VÍCTOR HUGO CHÁVEZ MAGAÑA, PARA DAR SEGUIMIENTO A EL TEMA DE CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. EN SALA DE REGIDORES "SERGIO F. BROWN" DE ESTA CASA MUNICIPAL.

EL DÍA 29 DE JULIO DEL 2021.

NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
VICTOR HUGO CHAVEZ MAGAÑA	REGIDOR	
ARQ. PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO	REGIDORA	
JULIO CESAR DIAZ FELIX	REGIDOR	
PROFA.SUSANA JIMENEZ MUÑOZ	REGIDORA	
MARIA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS	REGIDORA	
LIC. NORMA ANGÉLICA LLAMAS COVARRUBIAS	REGIDORA	
LIC.MIGUEL. ÁNGEL MORENO ÁVILA	REGIDOR	



PLAYAS DE ROSARITO  
VIII AYUNTAMIENTO

*Handwritten signature in blue ink.*

ALMA JOSEFINA LEDESMA MARTÍNEZ	REGIDORA	
VIRNA VANESSA ROMERO	REGIDORA	
ÓRNELA RÚELA MÉNDEZ	REGIDORA	
LIC. JOSÉ ANTONIO ARROYO	JURIDICO	
LIC. JOSÉ LUIS ZAZUETA PÉREZ	SINDICO	<i>P. A. Franco</i>
DAVID CRUZ PONCE	OFICIAL MAYOR	

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*



PLAYAS DE ROSARITO  
VIII AYUNTAMIENTO

*Quintero*

## MINUTA

En la Ciudad de Playas de Rosarito, B.C. reunidos en la sala de Regidores Sergio Brown, ubicada en el 2do. Piso del Palacio Municipal, siendo las 2:30 horas del día 29 de julio del 2021, la Comisión de Gobernación y Legislación, presentada por el Regidor Víctor Hugo Chávez Magaña, relativo al tema: Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Playas De Rosarito, Baja California., tomando los siguientes:

### PUNTOS DE ACUERDO:

- Iniciar con la revisión Del Act. 8
- La Regidora Piter Moreno Vargas comenta que se deberá hacer cumplir y que se aplique el Código De Ética.
- Magdalena: Comenta que el Código será entregado a Cada Dirección y hacer cumplir.
- Se conformará un Comité de Ética, las cuales se realizarán Capacitaciones
- Al inicio de la nueva Administración, deberá ratificar al Código de Ética.

*[Handwritten signature]*

*Quintero*

Chavez

- Regidora Piler Moreno Contreras que en el  
Art. 4 La Oficialia Mayor tendra la Obligacion de  
Entregar el Código de Ética a Cada Empleado  
Nuevo.

Maydolan Art. 12 de la Comenta.

Art. 13 Oficialia Mayor para el Encargado de la  
difusion y Capacitacion.

- Entrando en Vigor en su fecha de Aprobacion y

Validacion, se publicara en el periodico oficial:

- 90 Dias Naturales para Instalar el Comitat de Ética.

- Se le hacen los Cambios y se manda a la Comision  
para su Observancia y Cumplimiento.

Chavez

Chavez



PLAYAS DE ROSARITO  
VIII AYUNTAMIENTO

*Handwritten signature in blue ink.*

# ANEXO VI

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*



SINDICATURA



*Handwritten signature in blue ink, oriented vertically.*

CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA DE LOS(AS)  
SERVIDORES PÚBLICOS  
DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO,  
BAJA CALIFORNIA.

*Handwritten signature in blue ink, oriented vertically.*

*Handwritten signature in blue ink.*



SINDICATURA



## INTRODUCCIÓN

Para lograr una transformación de fondo es fundamental que se conozca, aplique y vivan los principios y valores del servicio público, mismos que podrán encontrarse en el presente, el cual nos permitirá actuar de forma coherente e íntegra, a fin de cerrarle las puertas a cualquier conducta de corrupción.

Así mismo, a través de su adecuada aplicación, se fomentará un ambiente de respeto y cordialidad entre los(as) compañeros(as), colaboradores(as) y la ciudadanía. Acorde a los nuevos tiempos que corren en el país, una de las prioridades del gobierno municipal de Playas de Rosarito, es brindar transparencia, eficiencia, eficacia y rendición de cuentas a la ciudadanía; para ello, la actuación de sus servidores públicos debe cambiar y estar muy cercana a las y los Rosaritenses, con la finalidad de demostrar que existe un vínculo de confianza entre gobierno y sociedad, el cual posibilita frenar el impacto negativo de las prácticas nocivas en el quehacer público que generan la corrupción, restableciendo así, la confianza de la ciudadanía en las instituciones del gobierno municipal.

El Código de Ética no podrá contemplar cada situación, pero nos dará pautas de comportamiento ético, así como guías básicas que nos ayudarán a tomar decisiones correctas. Por otra parte, en la prestación de servicios debe proporcionarse certidumbre para su trámite, calidez y pasión en su atención, para que la ciudadanía tenga certeza y seguridad de contar con ellos en calidad y cantidad suficientes; establecer un canal de comunicación inmediato entre la y el servidor público y la ciudadanía, enalteciendo los principios rectores y valores, cubriendo las necesidades y expectativas de la población.

Es importante resaltar que la ética pública ha tomado relevancia en los gobiernos modernos, a raíz de la puesta en funcionamiento de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, siendo primordial recuperar los valores éticos, con que actúan las y los servidores públicos ante la sociedad, por lo que deben impulsar cambios ideológicos, pero, sobre todo, en la forma de actuar de los servidores públicos.

Es bien sabido que las reglas generales de conducta, posibilitan la transformación para lograr un cambio en la actitud la y el servidor público, y que éste, se traduzca en una mayor disposición y vocación de servicio; para ello, es necesario exhortarles a respetar los principios de carácter ético y conducir su actuación en un sentido de mayor responsabilidad.

Las personas servidoras públicas deberán realizar su trabajo con amabilidad, imparcialidad, igualdad y transparencia, ponderando sus funciones con criterios de beneficio social, procurando siempre enaltecer y honrar a la institución en la que presta sus servicios, mostrando una actitud profesional y de probidad, haciendo un uso adecuado de los recursos, instrumentos y la información institucional con que cuenta para cumplir con su responsabilidad, brindando a la ciudadanía servicios óptimos, fortaleciendo así, la confianza en el gobierno municipal.







# SINDICATURA



## CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

### TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

#### CAPÍTULO I OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO

**Artículo 1.-** El presente código establece las bases, principios y lineamientos de carácter ético y profesional que orientan la actuación de las y los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, cualquiera que sea su categoría, cargo, comisión o adscripción, a fin de que dichos funcionarios actúen en el marco de los Principios Constitucionales y las Leyes que de ella emanan respecto del ejercicio de sus responsabilidades y funciones.

**Artículo 2.-** Para efectos del presente Código de Ética y Conducta de los(as) Servidores Públicos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, se entenderá por:

- I. **CÓDIGO.** - Código de Ética y Conducta de los(as) Servidores Públicos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California;
- II. **SINDICATURA.** - La Sindicatura Municipal del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California;
- III. **MUNICIPIO.** - El Municipio de Playas de Rosarito, Baja California;



# SINDICATURA



- IV. **PRINCIPIOS.** - Son normas o reglas, de carácter general y universal, que orientan la acción de un ser humano y que todo servidor público debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión para mantener una actuación responsable y ética;
- V. **AYUNTAMIENTO.** - El H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California;
- VI. **SERVIDORES PÚBLICOS.** - Cualquier persona que se ubique en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; y
- VII. **UNIDADES ADMINISTRATIVAS.** - Las dependencias y entidades integrantes del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, incluyendo las paramunicipales.

## CAPÍTULO II DE LOS PRINCIPIOS

**Artículo 4.-** En observancia de las leyes y demás normativa aplicable, los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios constitucionales siguientes:

- I. **LEGALIDAD:** Los(as) servidores públicos se encuentran facultados para hacer exclusivamente aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento supeditan su actuación a las atribuciones que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas le otorgan a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de funciones, facultades y atribuciones;



## SINDICATURA

- II. **HONRADEZ:** Los(as) servidores públicos se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros; no buscan ni aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete a sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio;
- III. **LEALTAD:** Los(as) servidores públicos corresponden a la confianza que el Ayuntamiento y la sociedad les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;
- IV. **IMPARCIALIDAD:** Los(as) servidores públicos dan a la ciudadanía y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;
- V. **EFICIENCIA:** Los(as) servidores públicos actúan en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizan el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos;
- VI. **ECONOMÍA:** Los(as) servidores públicos, en el ejercicio del gasto público están obligados a administrar los bienes, recursos y servicios públicos con estricto apego a la normatividad aplicable, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social;

Chavez



## SINDICATURA

- VII. **DISCIPLINA:** Los(as) servidores públicos, desempeñan su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en los servicios y bienes ofrecidos;
- VIII. **PROFESIONALISMO:** Los(as) servidores públicos, tienen la obligación de conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a las demás personas servidoras públicas, como a las y los particulares con los que llegase a tratar;
- IX. **OBJETIVIDAD:** Los(as) servidores públicos, deberán preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad;
- X. **TRANSPARENCIA:** Los(as) servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, deberán privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia difundan de manera proactiva la información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia;



## SINDICATURA



- XI. **RENDICIÓN DE CUENTAS:** Los(as) servidores públicos, deberán asumir plenamente ante la sociedad y sus autoridades, la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, se sujetan a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía y en caso de contravenir las disposiciones legales se someten a un sistema de sanciones;
- XII. **EFICACIA:** Los(as) servidores públicos, deberán actuar de conformidad a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento el mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos;
- XIII. **INTEGRIDAD:** Los(as) servidores públicos deberán actuar siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar;
- XIV. **EQUIDAD:** Los(as) servidores públicos, procurarán en el ejercicio de sus empleos, cargos o comisiones que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades que brinda el H. Ayuntamiento.



# SINDICATURA



## TÍTULO SEGUNDO VALORES GENERALES DEL SERVICIO PUBLICO

### CAPÍTULO I DEL RESPETO A LOS VALORES

**Artículo 5.-** La actuación de los(as) servidores públicos en el desempeño de sus funciones y actividades deberán regirse bajo los valores siguientes:

- I. **INTERÉS PÚBLICO:** Los(as) servidores públicos actuarán buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades, demandas y el bien común de la sociedad rosaritense, por encima de cualquier interés particular.
- II. **RESPETO:** Otorgar un trato digno, cordial y tolerante a las personas en general, así como a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propicien el dialogo cortés y el entendimiento;
- III. **RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS:** Garantizar, promover y proteger los Derechos Humanos de conformidad con los principios de Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad;
- IV. **IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN:** Prestar sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, el lenguaje, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo;



## SINDICATURA

██████████ ██████████ ██████████

- V. **IGUALDAD DE GÉNERO:** Garantizar que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos, a los programas y beneficios institucionales a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales;
- VI. **COOPERACIÓN:** Propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones; y
- VII. **LIDERAZGO:** Ser guía, ejemplo y promotor del Código de Ética y de Conducta; fomentar y aplicar en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la Ley les imponen, así como aquellos valores adicionales intrínsecos a la función pública.

### CAPÍTULO II DIRECTRICES QUE RIGEN LA ACTUACIÓN DE LOS(AS) SERVIDORES PÚBLICOS

**Artículo 6.-** Los Servidores(as) Públicos en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y para la efectiva aplicación de los principios contenidos en el presente código observaran las siguientes directrices:

- I. Actuar conforme a las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyan a su empleo, cargo o comisión;



SINDICATURA

- II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dadas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;
- III. Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas del Municipio por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;
- IV. Dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;
- V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;
- VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, equidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinado;
- VII. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en el artículo primero Constitucional;
- VIII. Corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas;
- IX. Evitar el conflicto de interés y dar cuenta cuando se tenga conocimiento al órgano de control interno y al Comité de Ética; y







# SINDICATURA



- X. Abstenerse de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa al Municipio.

## TÍTULO TERCERO

### REGLAS DE INTEGRIDAD

#### CAPÍTULO I

#### DEL COMPROMISO CON EL SERVICIO PÚBLICO Y LA SOCIEDAD

**Artículo 7.-** Las siguientes reglas de integridad rigen la conducta de los(as) servidores públicos y constituyen guías para identificar acciones, que puedan vulnerar lo dispuesto en cada una de las Unidades Administrativas que lo conforman.

- I. **ACTUACIÓN PÚBLICA:** El servidor(a) Público que desempeña un empleo, cargo, comisión o función, conduce su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público;
- II. **INFORMACIÓN PÚBLICA:** El servidor(a) Público conduce su actuación conforme al principio de transparencia y resguarda la documentación e información gubernamental que tiene bajo su responsabilidad;



## SINDICATURA



- III. **CONTRATACIONES PÚBLICAS, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIÓN Y CONCESIONES:** El servidor(a) Público que, con motivo de su empleo, cargo, comisión o función o a través de subordinados, participa en contrataciones públicas o en el otorgamiento y proroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se conduce con transparencia, imparcialidad y legalidad; orienta sus decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad y garantiza las mejores condiciones para el municipio;
- IV. **PROGRAMAS GUBERNAMENTALES:** El servidor(a) Público que, directa o a través de subordinados, participa en el otorgamiento y operación de subsidios y apoyos de programas gubernamentales, garantiza que la entrega de estos beneficios se apegue a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas;
- V. **TRÁMITES Y SERVICIOS:** El servidor(a) público que participa en la prestación de trámites y en el otorgamiento de servicios, atiende a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial;
- VI. **RECURSOS HUMANOS:** El servidor(a) público que participa en procedimientos de recursos humanos y de planeación de estructuras, se apega a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto;
- VII. **ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES:** El servidor(a) Público que participa en procedimientos de baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes muebles o de administración de bienes inmuebles, administra los recursos con eficiencia, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados;



## SINDICATURA

- VIII. **PROCESOS DE EVALUACIÓN:** El servidor(a) público que participa en procesos de evaluación, se apega en todo momento a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas;
- IX. **CONTROL INTERNO:** El servidor(a) público que participa en procesos internos en materia de control interno, genera obtiene, utiliza y comunica información suficiente, oportuna, confiable y de calidad, apegándose a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas;
- X. **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:** El servidor(a) público que participa en procedimientos administrativos, tiene una cultura de denuncia, respeta las formalidades esenciales del procedimiento y la garantía de audiencia conforme al principio de legalidad;
- XI. **DESEMPEÑO PERMANENTE CON INTEGRIDAD:** El servidor(a) público conduce su actuación con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e integridad;
- XII. **COOPERACIÓN CON INTEGRIDAD:** El servidor(a) público coopera con la dependencia o entidad en la que labora y con las instancias encargadas de velar por la observancia de los principios y valores intrínsecos a la función pública, en el fortalecimiento de la cultura ética y de servicio a la sociedad; y
- XIII. **COMPORTAMIENTO DIGNO:** El servidor(a) público se conduce en forma digna sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que tiene o guarda relación en la función pública;

Chavemy



# SINDICATURA



## TÍTULO CUARTO

### MECANISMOS DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

#### CAPÍTULO I

#### COMITÉS DE ÉTICA

**Artículo 8.-** Con el objetivo de lograr la observancia, el cumplimiento y vigilancia del presente Código, el Ayuntamiento integrará al inicio de cada Administración, el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

#### CAPÍTULO II

#### DE LA DIFUSIÓN DE NUESTRA FILOSOFÍA

**Artículo 9.-** Para la difusión, promoción y el conocimiento del presente Código, la Sindicatura Municipal y las demás unidades administrativas, deberán establecer, un programa anual que incluya la capacitación para fortalecer los Principios, Valores, Conducta, y las reglas de integridad para la prevención de faltas administrativas y preservar el correcto desempeño institucional;

**Artículo 10.-** Los mecanismos de Capacitación a que se refiere el punto anterior, se podrán llevar a cabo mediante cursos, talleres, conferencias, evaluaciones o en cualquier otra modalidad que permita su conocimiento, adopción y cumplimiento en el ejercicio del servicio público; y



## SINDICATURA



**Artículo 11.-** Las unidades administrativas del Ayuntamiento de Playas de Rosarito que realizan procesos de contratación, deberán proporcionar el Código de Ética y de Conducta, a todo el personal de nuevo ingreso, a través de medios físicos o electrónicos, en apego a los criterios de austeridad, a fin de que estos tomen conocimiento de su contenido y posteriormente a su estudio, suscriban carta compromiso de actuación.

### CAPÍTULO III

#### DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

**Artículo 13.-** La Sindicatura Municipal será la dependencia encargada de vigilar el cumplimiento del presente instrumento y de igual manera, debe recepcionar y resolver, las quejas y denuncias en relación con el desempeño de los funcionarios públicos.



## SINDICATURA

██████████ ██████████ ██████████

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - El presente Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación y validez por el H. Cabildo.

**SEGUNDO.** - Se autoriza a la Sindicatura Municipal para publicitar en cada una de las dependencias el Nuevo Código de Ética y Conducta de los(as) Servidores Públicos para el Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

**TERCERO.** - Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**CUARTO.** - Una vez que entre en vigor el Código de Ética y Conducta de los(as) Servidores Públicos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California quedara abrogado el Código de Ética para los hombres y mujeres dedicadas al Servicio Público del Municipio de Playas de Rosarito, así como todas aquellas disposiciones que se opongán a lo previsto en los presentes lineamientos.

**QUINTO.** - En un término no mayor a 60 días hábiles se deberá emitir el Reglamento de Operación del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés.

Dado en la Casa Municipal del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, a la fecha de su presentación.